

UPR

Junta
Administrativa

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 5014
Fax. (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2009-2010-14

Yo, José R. Fernández Rodríguez, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2009, **acordó que los casos docentes condicionados a completar el grado doctoral pueden solicitar la permanencia tan pronto finalicen la condición acordada de completar el grado. Esto sólo aplicará a los casos docentes condicionados, además, deberán satisfacer el requisito de período probatorio (cinco años por reglamento).**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy quince de diciembre de dos mil nueve.

José R. Fernández Rodríguez, M.S., J.D.
Secretario Ejecutivo

jrr

Certifico correcto: Prof. Ana J. Gómez Marrero
Rectora Interina